



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Autoriza generación de Orden de Compra Manual para la Contratación de Servicios para Programa de Fiestas de la Chilenidad en Primavera - Indisponibilidad Plataforma del Portal Mercado Público.

ANTUCO, 15 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO

006321

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°9737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°6241 del 12.09.2023 que Adjudica Llamado a Licitación Publica ID N°980313-37-LE23 de llamado a Licitación Pública Servicios Denominados "Contratación de Servicios para Programa Fiesta de la Chilenidad en Primavera - Antuco 2023", al oferente **Producción de Eventos Carolina Vera E.I.R.L., RUT: 76.852.981-7**, Representante Legal Caroline Stephanie Vera Aranguiz, por un monto total de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), Impuesto Incluido.
- Comunicado Oficial emitido por www.mercadopublico.cl acerca de la Indisponibilidad de Plataforma de Compras Públicas desde el 12.09.2023 debido a "Problema de Ciberseguridad del proveedor de infraestructura Tecnológica IFX Networks que afecta a sus Clientes en Latinoamérica"
- Lo dispuesto en el Artículo 62° del Reglamento de la Ley 19.886, donde se indica que: "Las Entidades podrán efectuar los procesos de Compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información, en las siguientes circunstancias"; numeral 2) Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información.
- Certificado N°351/2023 de fecha 13.09.2023 emitido por el Secretario Municipal sobre Estado de Indisponibilidad de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

DECRETO

- AUTORÍCESE** la generación de Orden de Compra Manual para la Contratación del Servicio denominado "Contratación de Servicios para Programa Fiesta de la Chilenidad en Primavera - Antuco 2023", al proveedor **Producción de Eventos Carolina Vera E.I.R.L., RUT: 76.852.981-7**, Representante Legal Caroline Stephanie Vera Aranguiz, por un monto total de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), Impuesto Incluido, debido a Indisponibilidad de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
- ENVÍESE** la Orden de Compra correspondiente a través del Sistema de Información, una vez que este se encuentre operativo.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria Subtitulo: **22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"**; Ítem: **08 "Servicios Generales"**; Asignación: **011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"** del Área de Gestión **06 "Programas Culturales"** del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sitio de Transparencia Activa, en la sección "Adquisiciones y Contrataciones" / "Compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL / RPA / HSV / EVP/rv
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)